



“Los Principios de Venecia en pro de la independencia de la Institución del Ombudsman en Nicaragua han sido transgredidos por la injerencia del Régimen, sobre la Procuraduría de DDHH de ese hermano país centroamericano”

**Catalina Crespo, Presidenta del Consejo  
Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de  
Derechos Humanos, insiste en reclamar la falta de  
Independencia de la Institución Nacional de Derechos  
Humanos de Nicaragua**

*Lunes 23 de agosto de 2021.* La Defensora de los Habitantes de Costa Rica y Presidenta del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos, Catalina Crespo Sancho, denunció que en el caso de Nicaragua han sido transgredidos los Principios de Venecia, los cuales protegen y preservan la independencia de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos en favor de la Protección de los Derechos de las Personas.

En su intervención, Crespo Sancho, se refirió a la ausencia de acciones de protección de los derechos de las y los nicaragüenses en el contexto de la crisis de gobernabilidad autoritaria que vive ese país centroamericano; asimismo, abordó las violaciones a los acuerdos suscritos entre esa entidad local para con el Consejo Centroamericano y la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), todos los cuales demandan a los gobiernos abstenerse de toda intervención que afecte y condicione el trabajo que esas instituciones están llamadas a hacer en cumplimiento de los Pactos y Convenios que integran el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.

Entre otras cosas, los acuerdos promovidos desde la Presidencia del Consejo Centroamericano de Entidades Nacionales de Derechos Humanos, están dirigidos a desarrollar una estrategia efectiva para responder de manera articulada y con mayor contundencia, a las problemáticas que acechan a la región, siendo claves para enfatizar problemáticas que sobrepasan las fronteras; incluso, han sido determinantes para proteger a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, en momentos en que su independencia se ha visto amenazada.

Los “Principios de Venecia” (adoptados por la Comisión de Venecia el 15 marzo de 2019 en su sesión plenaria), establecen estándares mínimos para una labor eficaz de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, con el objetivo de desarrollar un conjunto de principios complementarios destinado a atender las problemáticas específicas y las necesidades de las instituciones de los Defensores del Pueblo.

Según la costarricense Catalina Crespo, Presidenta del Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos, el objetivo de su mandato es conferir a los “Principios de Venecia” la naturaleza de un texto vivo, capaz de adaptarse a diferentes contextos legales y políticos; a efectos de servir como principios legales esenciales para el establecimiento y buen funcionamiento de las Defensorías del Pueblo, en el marco de un Estado Social y Democrático de Derecho. Por lo anterior, el giro hacia la dictadura y la tiranía por parte de un gobierno, debe provocar que las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos asuman su función en favor del pueblo y de sus derechos; en vez de prestarse, con su silencio cómplice, a cohonestar las violaciones de derechos humanos que ejercen los detentadores del poder en contra de los habitantes y sus organizaciones, a quienes los Principios de Venecia, llaman a defender, como misión central del Ombudsman en cada Nación.

“En estos tiempos, nuestras instituciones son aún más necesarias para garantizar el balance y los contrapesos que caracterizan el sistema democrático, exigiendo transparencia a los Gobiernos y la rendición de cuentas ante el pueblo, lo cual dejó de ocurrir en Nicaragua desde hace unos años atrás”, manifestó Catalina Crespo Sancho, Presidenta del Consejo Centroamericano de Procuradores y Procuradoras de Derechos Humanos.